

Ref: PPS/ SCPCFSPI/scfspl /cz
Asunto: Informe RPT y masa salarial - AVI

En relación con su escrito recibido en esta Consellería, por el que esa entidad solicita, en virtud de lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017, autorización de su masa salarial, a la vista de los antecedentes obrantes en esta Dirección General, cabe señalar que:


- Según certificación de la entidad, el importe de los sueldos y salarios para el ejercicio 2017, correspondiente a 21 puestos de personal laboral, asciende a 907.570 euros. Asimismo se incluyen 23 puestos de naturaleza funcional por importe de 868.783 euros.
- La entidad informa 4 puestos de personal laboral no sujeto a convenio por importe de 218.290 euros. Teniendo el puesto de Vicepresidente Ejecutivo retribuciones de Secretario Autonómico de la Administración y el puesto de Secretario General retribuciones de Director General de la Administración.
- Consta en el expediente el presupuesto de la entidad aprobado por Acuerdo del Consell de 28 de julio que cifra su capítulo I en 2.611.000 euros.
- El coste anualizado de la plantilla junto con el de su personal funcionario y laboral no sujeto a convenio asciende a 2.540.614 euros.
- Consta en el expediente escrito de la Directora General del Sector Público, Modelo Económico y Patrimonio, de 4 de agosto donde se emite informe favorable a una relación de puestos de trabajo (RPT) integrada por 21 puestos.

Vista la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, el Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre, del Consell, de Medidas Urgentes de Régimen Económico-financiero del Sector Público Empresarial y Fundacional, la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el Ejercicio 2017, esta Dirección General **autoriza** una **masa salarial** de 907.570 euros (novecientos siete mil quinientos setenta euros) correspondiente a 23 puestos de plantilla e **informa favorablemente** la determinación de las condiciones retributivas de todos los puestos de la **RPT adjunta**.

Todo ello, dentro del máximo respeto al carácter limitativo que establece para el capítulo de gastos de personal la Ley 1/2015 referida en cuanto a la cantidad consignada en la Ley de Presupuestos y que, por tanto, deberá dar cobertura no solo a las cantidades reflejadas en el presente escrito sino a cualquier otro abono que hubiera de efectuarse al personal de la entidad.

El presente escrito constituye asimismo, el informe preceptivo y vinculante previsto en el artículo 35 de la referida Ley de Presupuestos para proceder a determinar las condiciones retributivas de los puestos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

 **GENERALITAT**
Firmado por José Moreno Soler el
04/09/2017 13:38:51
VALENCIANA

SR. SECRETARIO ADMINISTRATIVO
AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN
C/ En Bou, 9 - 11 - 46001 VALENCIA



ANEXO: Relación de puestos de trabajo masa salarial 2017

Agencia Valenciana de la Innovación

Condiciones retributivas de la Relación de Puestos de Trabajo

PERSONAL LABORAL SUJETO A CONVENIO				
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Grupo	C. Destino	C. Especifico
1	Auditor/a interno	A	28	E050
2	Jefe/a del Servicio de Promoción del Conocimiento y el Talento	A	28	E050
3	Jefe/a del Servicio de Cooperación entre Agentes del SVI	A	28	E050
4	Jefe/a del Servicio de Programación, Prospectiva y Estudios	A	28	E050
5	Jefe/a del Servicio de Proyectos Estratégicos	A	28	E050
6	Jefe/a del Servicio de Innovación en el Sector Público y Compra Pública	A	28	E050
7	Jefe/a de la Unidad de Informática	A	28	E049
8	Técnico/a Especialista en Informática	A	24	E046
9	Jefe/a Prensa y Comunicación	A	28	E049
10	Jefe/a de unidad de innovación especialista en análisis y evaluación financiera de proyectos	A	26	E049
11	Jefe/a de unidad de innovación, especialista en análisis y tratamiento de datos	A	26	E049
12	Jefe/a de unidad de innovación, especialista en tecnologías y sistemas de digitalización relacionados con instituciones o empresas.	A	26	E049
13	Jefe/a de unidad de innovación, especialista en tecnologías relacionadas con la sostenibilidad.	A	26	E049
14	Jefe/a de unidad de innovación, especialista en tecnologías relacionadas con la cadena de valor agroalimentaria	A	26	E049
15	Jefe/a de unidad de innovación	A	28	E049
16	Técnico/a especialista en Innovación	A	24	E046
17	Técnico/a especialista en Innovación	A	24	E046
18	Técnico/a especialista en Innovación	A	24	E046
19	Secretario/a de Dirección	C	18	E026
20	Secretario/a de Dirección	C	18	E026
21	Secretario/a de Dirección	C	18	E026

PERSONAL FUNCIONARIO				
Nº PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Grupo	C. Destino	C. Especifico
22	Jefe/a de Servicio de Control interno de primer nivel de fondos europeos	A1	28	E050
23	Jefe/a del Servicio de Evaluación y Coordinación de Programas	A1	28	E050
24	Subdirector/a General de Programas de Innovación	A1	30	E050
25	Secretario/a General Técnico/a	A1	30	E050
26	Jefe/a del Servicio de Contratación, Personal, Asuntos Generales e Informática	A1	28	E050
27	Jefe/a del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria	A1	28	E050
28	Jefe/a del Servicio de Régimen jurídico	A1	28	E050
29	Jefe/a de unidad de gestión económico-administrativa 1	A1	26	E049
30	Jefe/a de Unidad de gestión económico-administrativa 2	A1	26	E049
31	Jefe/a de Unidad de gestión económico-administrativa 3	A1	26	E049
32	Jefe/a de Unidad de gestión económico-administrativa 4	A1	26	E049
33	Técnico/a Especialista de Gestión económico-administrativa	A1	24	E046
34	Técnico/a Especialista de Gestión económico-administrativa	A1	24	E046
35	Técnico/a Especialista de Gestión económico-administrativa	A1	24	E046
36	Administrativo/a	C1	16	E022
37	Administrativo/a	C1	16	E022
38	Administrativo/a	C1	18	E022
39	Administrativo/a	C1	16	E022
40	Administrativo/a	C1	16	E022
41	Jefe/a de Equipo 1	C1	18	E035
42	Jefe/a de Equipo 2	C1	18	E035
43	Auxiliar de gestión	C2	14	E019
44	Auxiliar de gestión	C2	14	E019

PERSONAL LABORAL NO SUJETO A CONVENIO				
sn	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Grupo	C. Destino	C. Especifico
sn	VICEPRESIDENTE/A EJECUTIVO/A			Secretaría/a autonómico/a de la AG
sn	SECRETARIO/A GENERAL			Director/a general de la AG
sn	DIRECTIVO/A	A	30	E050
sn	DIRECTIVO/A	A	30	E050